



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"

"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0125 - 2016 - MPC**

Cusco, 19 de abril de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**

**DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, modificado por Acuerdo Municipal N° 060 - 2015 - MPC, entre las condecoraciones, se impone la "Llave de la Ciudad del Cusco", imponiéndose al visitante, ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, la doctora en Filosofía Yazmín López Lenci, obtuvo su licenciatura por la Pontificia Universidad Católica del Perú; estudió una Maestría en la Universidad de Sao Paulo, Brasil; doctorándose en Filosofía por la Freie Universität Berlin, en Alemania; ha publicado diversos ensayos sobre literaturas y culturas andinas; elabora una investigación sobre Machupicchu como icono de identidad; past profesora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y actualmente se desempeña como docente de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), del Brasil;

Que, la doctora en Filosofía Yazmín López Lenci, participa como expositora en el Simposio Nacional Inca Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo, que se desarrolla en el Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, la Condecoración de:

**Llave de la Ciudad del Cusco a la:  
Dra. Yazmín López Lenci**

**Reconocida intelectual peruana, Doctora en Filosofía por la Freie Universität Berlin; autora de diversos ensayos sobre literaturas y culturas andinas y que viene elaborando una investigación sobre Machupicchu como icono de identidad; past profesora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y participa como expositora en el Simposio Nacional Inca Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo, que se desarrolla en el Cusco en homenaje al IV Centenario del Legado Histórico del inclito escritor; méritos que la Capital Histórica del Perú, reconoce y valora.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA**, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE